



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700144981
 Fecha Radicado: 19-NOV-2024 09:5
 Destino: JULIO ROBERTO RINCON PRECIADO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	1380	Fecha:	29 de octubre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JULIO ROBERTO RINCON PRECIADO, MARCELA PRIETO NINO		
Nit – Cc:	9524494, 46362221		
Predio Numero	0101000002990028000000000 (010102990028000)		
Dirección Del Inmueble	K 23A 7A 39 Lo 2		
Dirección De Cobro	K 23A 7A 39 Lo 2 / LOTE NO 2 URBANIZ. LOS COMUNEROS según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en al Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los Señores **JULIO ROBERTO RINCON PRECIADO, MARCELA PRIETO NINO** se identifican con cedula de ciudadanía Nos. **9524494, 46362221** respectivamente; son propietarios del inmueble distinguido con el numero catastral **010100000299002800000000 (010102990028000)**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)** registra con dirección en la **K 23A 7A 39 Lo 2**; Aun cuando en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra como propietarios los Señores **RINCON PRECIADO JULIO ROBERTO, PRIETO NIÑO MARCELA, RINCON PRIETO HUGO ARMANDO, RINCON PRIETO JONATHAN ROBERTO, RINCON PRIETO ALAN YECID**, identificados con cedula de ciudadanía Nos. **9524494, 46362221, 0, 0, 0**, Respectivamente, con Matricula inmobiliaria **095 – 78777** y dirección según **LOTE NO 2 URBANIZ. LOS COMUNEROS** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **010100000299002800000000 (010102990028000)**, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 2015 a 2024. Se le practico liquidación oficial de impuesto predial para las vigencias 2015 a 2019, según resolución No. 971 de 2019; además de un proceso administrativo de cobro coactivo No. 096 de 2021. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del predio identificado con código catastral **010100002990028000000000 (010102990028000)**, ubicado en la siguiente dirección **K 23A 7A 39 Lo 2**, Así:

Código Catastral	NIL / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010100002990028000000000	9.524.494	201457908	0	78	111
Propietario	Años a pagar		Dirección	K 23A 7A 39 Lo 2	
JULIO ROBERTO RINCON PRECIADO	2020 a 2024		Avalúo	\$ 80,617,000	
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	095-78777	28/10/2024	2014	08/08/2014	\$ 599,069

Año	%Mtar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob Bombent	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	52,412,090	314,472	420,092	0	0	6,289	0	0	6,289	740,853
2021	0.006	53,984,000	323,904	361,538	0	0	6,478	0	0	6,478	691,920
2022	0.006	55,604,000	333,624	281,881	0	0	6,672	0	0	6,672	622,177
2023	0.006	58,001,000	348,006	152,664	0	0	6,960	0	0	6,960	507,630
2024	0.006	66,617,000	363,702	32,384	0	0	7,274	0	0	7,274	403,360
TOTALES		1,683,708	1,246,559	0	0	0	33,673	0	0	33,673	2,965,940

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procedé el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintinueve) 29 días del mes octubre de 2024.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contratsita
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024

Guia: 174002666628

Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**Ciudad Origen: **SOGAMOSO**Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**

Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nombre Destinatario: JULIO ROBERTO RINCON PRECIADO

Telefono Remitente: 7702040

Direccion Destinatario: K 23A 7A 39 LO 2 URBANIZACION LOS
COMUNEROS

Telefono Destinatario: 3106729531

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$10,000

Total: \$12,800

Dice contener: DOCUMENTO

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: **2**

Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS****RECOLECCION »**

Fecha Recoleccion: 18/12/2024

Planilla de Recoleccion: 17 - 240180

Responsable: ANGEL DAVID MARTINEZ SOSA

DESPACHO »

Fecha despacho: 18/12/2024

Relacion de Viaje: 17 - 205705

Responsable: RICARDO ANDRES-BERNAL COMBARIZA

REPARTO »

Fecha reparto: 19/12/2024

Planilla Reparto: 17 - 293939

Responsable: GABRIEL HUMBERT-GOMEZ RODRIGUEZ-
3123330284

Fecha entrega: 19/12/2024

Hora entrega: 16:11

Memo SAC:

Documentos: 000000000001

Ver imagen**HISTORICO NOVEDADES (0)**